RESOLUCIÓN N° 292 /2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2021 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* (COCINANDO), CON ID N° 397102, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 26 de Marzo de 2021.-

VISTA:

La presentación realizada por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, en el cual eleva el **Pliego de Bases y Condiciones** y demás documentos del **Procedimiento de Concurso de Ofertas CO N° 03/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (COCINANDO)**, con **ID N° 397102**; y la necesidad de aprobar los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a ser utilizados en el referido proceso, teniendo en cuenta el Visto Bueno dado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) al PAC, a través del Reporte correspondiente con el Estado "**Publicado (A Ejecutar)**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la **Ley N° 3439/07** "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03**", el **Decreto Reglamentario N° 2992/19** "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**", y las **Resoluciones de la DNCP** establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades a fin de realizar los procedimientos de contratación para las adquisiciones y locaciones de bienes y servicios; consultorías y obras públicas, y;

Que, en la **Resolución N° 103/2021** "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**" se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser ejecutados por la Municipalidad.-

Que, en la Ordenanza "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**"; se encuentran previstos los recursos necesarios para el presente procedimiento de contratación.-

Que, las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son el **Acto Administrativo**, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la **Administración Municipal** y/a los asuntos expresamente establecidos en la **Ley N° 3966** "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.-

RESOLUCIÓN N° 292 /2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2021 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* (COCINANDO), CON ID N° 397102, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 26 de Marzo de 2021.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el **Llamado** del **Procedimiento de Concurso de Ofertas CO N° 03/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (COCINANDO)**, con **ID N° 397102**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. ----------

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás documentos a ser utilizados en el **Procedimiento de Concurso de Ofertas CO N° 03/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (COCINANDO)**, con **ID N° 397102**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. ----------

Artículo 3°: DETERMINAR la financiación del referido llamado con los fondos previstos en el **Objeto de Gasto 840-30-003** del Presupuesto General de la **Municipalidad de Pilar**, en el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

Artículo 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a utilizar todos los documentos aprobados en la presente Resolución, y a modificarlas a través de adendas si fuese necesario. ----------

Artículo 5°: ESTABLECER que el Comité de Evaluación, deberá evaluar y recomendar la adjudicación que estimen más solventes y convenientes ajustando sus actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, el **Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, y las **Resoluciones de la DNCP**. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 292 /2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2021 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* (COCINANDO), CON ID N° 397102, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 26 de Marzo de 2021.-

Artículo 6°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, el **Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**", y las **Resoluciones de la DNCP.** ----------

Artículo 8°: REFRENDA la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 9°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

Prof. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal